

Categoría	Salario base	Plus Convenio	Retribución Total Convenio
<b>F) Aspirantes administrativos, Técnicos de Oficina, de Laboratorio y de Organización de trabajo (retribución mensual).</b>			
Aspirante de 17 años .....	3.420,00	3.480,00	6.910
Aspirante de 16 años .....	3.420,00	2.034,00	5.454
Aspirante de 15 años .....	2.160,00	2.109,00	4.269
Aspirante de 14 años .....	2.160,00	1.085,00	3.245
<b>G) Organización del trabajo (retribución mensual).</b>			
Jefe de 1.º .....	7.810,00	8.843,00	16.653
Jefe de 2.º .....	7.660,00	8.408,00	16.068
Técnico de 1.º .....	6.970,00	6.499,00	13.469
Técnico de 2.º .....	6.500,00	5.304,00	11.804
Auxiliar .....	6.230,00	4.675,00	10.905
<b>H) Técnicos de Taller (retribución mensual).</b>			
Jefe de Taller .....	8.120,00	10.949,00	19.069
Maestro de Taller .....	7.100,00	7.833,00	14.933
Maestro de Taller de 2.º .....	6.930,00	7.491,00	14.421
Contramaestre .....	7.100,00	7.833,00	14.933
Encargado .....	6.430,00	5.923,00	12.353
<b>I) Técnicos titulados (retribución mensual).</b>			
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados .....	10.090,00	15.164,00	25.254
Peritos y Aparejadores .....	9.530,00	13.602,00	23.132
Peritos y Aparejadores (I) .....	9.730,00	14.170,00	23.900
A.T.S. de O.S.M.E. .....	9.530,00	8.514,00	18.044
Maestros Industriales .....	7.470,00	7.868,00	15.338
Graduados Sociales .....	8.120,00	9.705,00	17.825
Practicantes .....	6.730,00	6.032,00	12.762

(I) Cuando tiene responsabilidad técnica por no existir Ingenieros.

**15034** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se aprueba el Reglamento del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de la Seguridad Social de Toledo.*

Advertidos errores en el texto y Reglamento anejo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 1974, número 154, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la Resolución, en el pie, donde dice: «Ilmos. Sres. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Director general del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos...», debe decir: «Ilmos. Sres. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos...».

En el Reglamento, artículo 5.º, 2.2, donde dice: «Agrupados. Propuesta de ingreso acompañada...», debe decir: «Agrupados. Propuesta de ingreso acompañada...».

Artículo 7.º, donde dice: «... a los que específicamente está dedicado, y que correspondan al área...», debe decir: «... a los que específicamente está dedicado, y que correspondan al área...».

Artículo 14, 4, donde dice: «... cuantos concursos o subastas le sean expresamente...», debe decir: «... cuantos concursos o subastas le sean expresamente...».

Artículo 23, 15, donde dice: «Presidir la Junta Facultativa del Centro y de las Comisiones...», debe decir: «Presidir la Junta Facultativa del Centro y las Comisiones...».

Artículo 38, b), donde dice: «Técnicas didácticas y especializadas», debe decir: «Técnicas didácticas especializadas».

Artículo 56, donde dice: «... cumplidos los trámites y requisitos mínimos de acreditación...», debe decir: «... cumplidos los trámites legales y requisitos mínimos de acreditación».

Artículo 70, donde dice: «... y cualquier otro cargo cuyos honorarios de trabajo sean coincidentes...», debe decir: «... y cualquier otro cargo cuyos horarios de trabajo sean coincidentes...».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**15035** *ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se incluye a la Empresa «Ibérica de Especialidades Geotécnicas, S. A.» (Ibergesa), en la Sección especial, grupo A, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión de la Empresa «Ibérica de Especialidades Geotécnicas, S. A.» (Ibergesa), en el grupo A, de la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 517/1968, de 4 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

**15036** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-14.954/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea de tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1.685 y E. T. 2.126.

Final de la misma: Nueva E. T. «Misioneros».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,055

Conductor: Aluminio de 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA, de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—10.478-C.

**15037** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-14.954/71.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo existente entre E. T. 1.359 y E. T. 1.904.

Final de la misma: E. T. «Gepsa» en su nuevo emplazamiento.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,015.

Conductor: Aluminio de 3 (3 x 90) milímetros cuadrados de sección.